



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

SECRETARIA DOCENTE

Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 18651

En el Consejo de Educación Técnico Profesional funciona desde 2016, la Comisión Institucional para la implementación de la Ley N° 18651 de Protección integral de personas con discapacidad (2010), creada a instancias del Programa Planeamiento Educativo. Se trata de un órgano con funciones de asesoría. Está integrada por diversas reparticiones del CETP (División Arquitectura, Planeamiento Educativo -Apoyo a Dirección, Secretaría Docente-Unidad Coordinadora de Atención a Estudiantes, Inspección Coordinadora-Inspección Técnica Belleza, Gestión Educativa-Equipos Multidisciplinarios-Servicio Médico-ILSU, Procesos industriales- Unidad de Ayudas Múltiples, Representante ATD-Mesa Permanente y Comisión de Discapacidad-, Programa Educación Básica-Referente-), cuyos representantes han sido designados mayoritariamente por Resolución. A pesar esta integración, se trata de un espacio abierto al diálogo y el trabajo conjunto con todas las reparticiones institucionales, así como con otras dependencias del Estado y organizaciones que entiendan en la materia que es objeto de su competencia.

Entre sus cometidos pueden mencionarse:

- identificar los procesos institucionales que obstaculizan el cumplimiento de la normativa nacional e internacional relativa a la inclusión educativa de las personas en situación de discapacidad
- orientar en la mejora de los procesos de inclusión
- aportar información al MEC en torno al abordaje de la inclusión educativa en el marco de la Ley N° 18651.

Trabaja desde una mirada que comprende a la discapacidad como el resultado de la interacción entre la persona, con el entorno (físico, actitudinal), y entiende que el abordaje es desde la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación (específicamente en lo que refiere al ámbito educativo).